



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

8597/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con quince minutos del día veintitrés de marzo del dos mil veinte.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°8597 presentada por el solicitante [REDACTED], quien ha solicitado la siguiente información: necesito una página donde viene la información del cotizante algo como el registro de cotizante. Hace las siguientes consideraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que la información solicitada es de carácter pública oficiosa, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 63, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Infórmese a la solicitante, que se proporcionan los teléfonos, direcciones y horarios de las Oficinas Administrativas para realizar su consulta y los requisitos para solicitar el comprobante de registro al ISSS, a través de los siguientes enlaces:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/s/services/6229>

http://www.iss.sv/index.php?option=com_content&view=article&id=55&Itemid=102

Notifíquese la presente resolución por medio de correo.


Licda. Ena Violeta Mirón Cerdón
Oficial de Información ISSS
M.L.

